

Las "nacionalidades" (II). El estado, las nacionalidades y Carlos Santamaria

Deia, 1978-02-21.

También Carlos Santamaria se ha ocupado de las "nacionalidades" recientemente, sólo que desde un punto de vista vasco, y, claro, distinto al de Julián Marías.

Y más sereno.

La Nación es una forma "vaga e imprecisa" de llamar al Estado, surge de *unas realidades* que le preceden: los pueblos. Pero como de alguna manera tenían los Estados que justificar su poder coactivo, se comenzó con la figura sagrada del Rey puesto por Dios, cuando los tiempos pertenecían a los reyes, y después de la Revolución Francesa (1789) por la Nación, "Nación-Estado". Llámesele de una u otra manera, siguen siendo pura teoría, y los pueblos están muy lejos de sus centros de decisión. Sobre todo en cuanto estos pueblos, como en el caso del Estado español, son "etnias y pueblos con lenguas diferentes, y algunos con una clara conciencia y voluntad de identidad". "Decir, pues –como señala Santamaria– que los Estados tienen que adaptarse a su organización a esa realidad plural, es como afirmar que el traje –las estructuras constitucionales– debe adaptarse al cuerpo, la realidad".

Con Maritain, Carlos Santamaria hace una clara distinción entre "comunidad nacional" y "cuerpo político del Estado".

El contenido de las comunidades es humano y un Estado está constituido por el entramado de relaciones ideológicas y jurídicas, lo que Santamaria llama "super-estructurales". Hay una diferencia de naturaleza entre *Estado* y la *comunidad nacional*: el Estado *se acepta*, a la comunidad nacional, *se pertenece*.

"Nacionalidad", por otra parte, no es un simple anglicismo en "moda" con que pretende descalificar el término Marías. Cita Santamaria a Engels, cuando en contexto diferente, y en 1866, dice: "No hay ningún país en Europa que no reúna *nacionalidades* diferentes bajo el mismo gobierno (...) Ninguna frontera estatal coincide con las fronteras de las nacionalidades".

Estos Estados, ¿tienen que ser unitarios o federales?

Lo *unitario* está caracterizado por una colectividad estatal *no divisible*; lo *federal*: una asociación con *relación de derecho interno, constitucional*, con un super-Estado. Hasta Felipe V (1700), el Estado español funciona federalmente con un nexo interno o constitucional: la autoridad real. Cataluña se enfrenta al centralismo con una guerra terrible que dura 13 años, y así le arrebató sus derechos. Vasconia es la única nacionalidad que conserva los suyos, su libertad. Viene el acoso centralista liberal; Pi y Margall aboga por el federalismo: "hombre soberano" mediante el "pacto" o "contrato social" rousseauiano que implica una cierta soberanía de las partes, por esto Pi elogia la postura de los vascos, que afirman "los derechos de los pueblos como anteriores al Estado".

Sin embargo, el federalismo de Pi y Margall se diferencia del fuerismo de los vascos.

Su federalismo se basa en la *soberanía humana*, y el fuerismo es un *sentido ético y religioso que entraña la aceptación del carácter sagrado del mandato del rey que jura sus Fueros, su libertad*.

Aplicado a nuestro tiempo, el fundamento de la lealtad a lo pactado, el principio es válido.

¿Cuál es la alternativa actual? Después de cuarenta años de centralismo contra las nacionalidades, la nueva monarquía parece ofrecer una solución que no llega a ser federalista, pero sí llega a "reconocer un sistema solidario de amplias autonomías regionales", en el que juegue, no el "centralismo", que es una ideología, una imposición sin razonar, como la que deja ver Julián Marías, sino dentro de una "centralización" de alcance político que puede ser un paso importante hacia la convivencia.

Aquí entra en juego la interpretación que se haga de "Autonomía":

Apoyándose en una frase del ministro para las Regiones, señor Clavero Arévalo, Santamaría exige fundamentalmente el "reconocimiento de la personalidad de las instituciones que ha tenido en la historia o quiere tener en adelante": entendido lo "personal", "como lo que existe por sí mismo, que sea el resultado de una libertad, y esto significa exactamente lo que queremos decir por *nacionalidad*, que para nosotros no es otra cosa que la *personalidad de un pueblo*".

Esta es la "nacionalidad" que Marías no quiere entender y a la que *los vascos no podemos renunciar*.

El ministro para las Regiones ha dicho que: "... la diferencia entre federalismo y regionalismo es una simple cuestión retórica", y el señor Santamaría está de acuerdo, "pero quizá hubiera sido más claro que aún arrojando el peligro de asustar a los poderes fácticos, se hubiera llamado a las cosas por sus nombres, usando el término *nacionalidades* junto al de *regiones*, para distinguir entre 1) los pueblos que tienen problemas de lengua y de personalidad cultural diferenciadas, de los que 2) en el interior del Estado español se hallan bajo este aspecto enteramente a su gusto y no plantean sino problemas económicos o de descentralización administrativa".

¹ "La estructura política: el Estado", Iglesia viva, 71/72, 1977.

² "El marxismo y la cuestión nacional", Engels (F.).